

Ministério da Cidadania e Gerdau apresentam

EXPOSIÇÃO COMCIÊNCIA
arte, ciência e tecnologia
Edição 02

Edital

Inscrições
08 de junho a
26 de julho

03/12/2020 a
14/03/2021



MM Gerdau - Museu das Minas e do Metal



Sobre ConCiencia

ConCiencia es el programa de divulgación científica del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau que, desde 2013, busca llevar los temas actuales a los debates, a través de conferencias y mesas redondas, así como ofrecer cursos relacionados con la ciencia, exposiciones y ferias en colaboración con instituciones educativas.

Como museo de ciencia y tecnología, la idea es desmitificar la ciencia como un lugar intocable, difícil de entender o distante del universo de la mayoría de las personas. El programa, a través de sus actividades, busca acercar el público al conocimiento científico, haciéndolo más aceptable, con temas actuales y un lenguaje accesible.

En 2020, por medio de la segunda edición del “Edicto ConCiencia”, consolida sus acciones de divulgación científica apuntando la necesidad de ampliar el entendimiento de la práctica artística, creativa y propositiva como esenciales para que la ciencia construya un diálogo concreto con la ciudad y sus públicos.



El Museo

El Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, integrante del “Círculo Libertad” desde 2010, es un museo de ciencia y tecnología que presenta de forma lúdica e interactiva la historia de la minería y de la metalurgia. En 20 áreas expositivas, están 44 exposiciones que presentan, por medio de personajes históricos y ficcionales, las menas, los minerales y la diversidad del universo de las Geociencias.

El Edificio Rosa de la Plaza de la Libertad, sede del Museo, fue inaugurado en 1897, juntamente con la ciudad de Belo Horizonte. Listado por el Instituto Estadual del Patrimonio Histórico y Artístico (IEPHA), el edificio pasó por meticuloso trabajo de restauración, por medio del cual se descubrió que la decoración interna siguió el gusto afrancesado de la época, con vocabulario neoclásico y art nouveau. El proyecto arquitectónico para la nueva finalidad del Edificio Rosa, que ya fue la Secretaría del Interior y de la Educación, fue hecho por Paulo Mendes da Rocha, y la expografía, que usa la tecnología como aliada de la memoria y de la experiencia, es de Marcello Dantas.

El Museo está abierto de martes a domingo, de las 12 a las 18h, y en el jueves, de las 12 a las 22h, con entrada gratuita. Además de la exposición permanente, MM Gerdau ofrece una programación cultural y educativa diversa y para todas las edades. Todas las actividades son gratuitas.

MM Gerdau es patrocinado por Gerdau, por medio de la Ley Federal de Promoción de la Cultura, con el apoyo de la Companhia Brasileira de Metalurgia e Mineración (CBMM).



1 - EL EDICTO

1.1. El Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” (EditalCoMciencia de Ocupaciónem Arte, Ciência e Tecnologia), por medio de su representante legal, AssociaçãoMantenedora do Museu das Minas e do Metal (Asociación Mantenedora del Museo de las Minas y del Metal), con sede en Belo Horizonte/MG, y su coordinación denominada Comisión Organizadora, responsable por la gestión y producción de todas las etapas del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”, tornan pública a todos los interesados la abertura de inscripciones para el Proceso de Selección, estableciendo los plazos y condiciones para la participación expuestos en este Edicto.

1.2. El edicto estará abierto para inscripciones desde el 08 de junio al 26 de julio de 2020, y resultará en la selección de propuestas artísticas y científicas para la ocupación expositiva del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, desde el 03 de diciembre de 2020 al 14 de marzo de 2021, en las dependencias de esta misma institución, en la ciudad de Belo Horizonte, así como de forma virtual, por medio de tecnologías digitales disponibles en el momento (sitio web, realidad aumentada, aplicaciones móviles, realidad virtual, plataformas de video streaming, entre otras que vengan a existir).

1.3. El Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” es una acción de democratización del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, por medio de la ocupación creativa de sus espacios, articulando arte, ciencia y tecnología, en diálogo con la propuesta de divulgación científica del Programa ConCiencia y con la vocación para la producción de conocimiento, reflexión y divulgación en ciencia y tecnología por medio del arte.

2 - EL TEMA

2.1. El tema elegido para la segunda edición del Edicto ConCiencia trata de la emergencia propositiva en las fisuras del presente y de las

producciones que surgen la integración entre arte, ciencia y tecnología como cristales de tiempo, capaces de quebrar las simetrías entre pasado, presente y futuro. Es sobre como reconstruirnos cuanta propuesta de humanidad y colectividad, siendo el arte y la ciencia los campos legítimos para ese movimiento. El texto completo podrá ser leído en el enlace www.programacomciencia.org.br.

El Edicto ConCiencia es una llamada a artistas, científicos y demás creadores e investigadores a proponer ocupaciones en espacios del Museo de las Minas y del Metal –MM Gerdau así como también de forma virtual, por medio de tecnologías digitales disponibles en el momento (realidad aumentada, aplicaciones móviles, realidad virtual, sitios web y otras plataformas digitales) por medio de proyectos que transiten los límites entre arte, ciencia y tecnología, con la potencia de levantar nuevas preguntas a la humanidad y al mundo en que se insiere y transforma. Una invitación a aquellos que llevan adelante el legado de Leonardo Da Vinci, sin ver distinciones sobre las formas de conocimiento. Arte y ciencia juntas, como algo capaz de cambiar la realidad, proponiendo nuevos espacios y narrativas al uso de las tecnologías, mirando hacia una dimensión más social y humana de la ciencia y de sus producciones técnicas y, al mismo tiempo, como una forma de antever e imaginar el futuro que queremos. Este edicto es un llamado a aquellos que desean compartir este proceso de formular cuestiones y pensar en un nuevo mundo.

El texto completo orientador de este edicto se encuentra disponible en www.programacomciencia.org.br

3 - LOS TRABAJOS Y PROPUESTAS A SER INSCRIPTOS

3.1. Las definiciones de trabajos y propuestas son conforme abajo:

- Trabajos: son proyectos artísticos/científicos/tecnológicos que se encuentran finalizados

y son capaces de ser ejecutados y exhibidos.

- Propuestas: son proyectos artísticos/científicos/tecnológicos que están en fase de implementación o parcialmente realizados y buscan condiciones de ser exhibidos.

3.2. Son comprendidos como trabajos y propuestas alineados con el presente edicto y con el proceso curatorial los siguientes subtemas y modelos - sin limitarse a estos - con base en los estudios de Stephen Wilson:

- a) Biología - microbiología, genética, comportamiento de plantas y animales, el cuerpo, procesos cerebrales-corporales, tecnologías de imagen del cuerpo, medicina;

- b) Ciencias físicas - física de las partículas, energía atómica, geología, física, química, astronomía, ciencias espaciales y tecnología GPS, nanotecnologías;

- c) Matemática y algoritmos - fractales, arte genética, vida artificial, inteligencia artificial (AI);

- d) Cinética - electrónica conceptual, instalaciones sonoras y robótica;

- e) Telecomunicaciones - telefonía móvil, radio, telepresencia, arte web, netart telemática, etc.;

- f) Sistemas digitales - medios interactivos, realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR), sensores alternativos – tacto, movimiento, mirada, características personales, activación de objetos, sonido 3D, habla, visualización científica, visualización de datos, vigilancia, sistemas de información, IoT - internet de las cosas etc;

medio del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” del Programa ConCiencia, en formato de exposición, que ocurrirá en la ciudad de Belo Horizonte (MG/Brasil), así como también de forma virtual, por medio de tecnologías digitales disponibles en el momento (sitios web, plataformas digitales, tecnologías virtuales), desde el 03 de diciembre de 2020 al 14 de marzo de 2021.

4.1.2. Son comprendidos como obras y trabajos artísticos, científicos e intelectuales para este Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” las proposiciones que tengan el objetivo expositivo como arte electrónica, arte computacional, arte tecnológica y digital, artes visuales, artes sonoras, artes integradas y arte virtual que se propongan resultado expositivo o trabajo continuado incluyendo amplio espectro conceptual de propuestas, como trabajos en bioarte, computación física y cuántica, visualización de datos, telemática, robótica y otros (ver sección 3.2 de este Edicto).

4.1.3. La intención de la selección del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” es de seleccionar trabajos que envuelvan los conceptos de arte y tecnología/ciencia de forma asociada. Significa decir el especial interés por un reconocimiento común de la ciencia como campo ampliado sobre la vida y la cultura en las sociedades contemporáneas. Una mirada intensificada sobre las acciones del desarrollo y conocimiento en la sociedad.

4.2. Objetivos Conceptuales

4.2.1. Son objetivos conceptuales de este proceso selectivo:

- a) democratizar y ampliar el acceso a la producción de conocimiento;

- b) reflejar sobre la producción tecnológica/científica por medio de las artes;

- c) realizar una programación expositiva en la ciudad de Belo Horizonte por medio del Museo de las Minas y del Metal – MM Gerdau, y

4 - EL OBJETIVO

4.1. Objetivo Principal

4.1.1. Seleccionar, a través de ese proceso, obras y trabajos artísticos, científicos e intelectuales de personas, proyectos, colectivos y grupos de trabajo, para ocupación creativa del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau por



también en el formato digital y virtual (sitios web, plataformas digitales, tecnologías virtuales), que pueda mostrar lo que se está realizando en Brasil por artistas, científicos, estudiantes, investigadores, estudiantes y profesionales de diversas áreas y campos afines;

d) colaborar con la consolidación del conoci-

miento científico y artístico en el contexto nacional e internacional;

e) promover la inclusión y la accesibilidad, sea a través de las tecnologías de asistencia, ea por la mediación artística/científica/cultural propuesta.

5 - LAS ETAPAS

5.1. El proceso de selección previsto en este Edicto se divide en las 8 (ocho) etapas abajo:

ETAPA	ACTIVIDAD	DURACIÓN
1	Inscripción	08/06/2020 a 26/07/2020
2	Homologación	27/07/2020 a 03/08/2020
3	Análisis Curatorial, Técnico y Entrevistas	04/08/2020 a 03/09/2020
4	Divulgación de los Seleccionados	09/09/2020
5	Definición del plan de trabajo con los seleccionados	10/09/2020 a 23/09/2020
6	Contratación de los seleccionados	10/09/2020 a 23/09/2020
7	Ejecución del Trabajo y Propuestas por los seleccionados	24/09/2020 a 24/11/2020
8	Exposición presencial y digital/virtual	03/12/2020 a 14/03/2021

6 - LAS INSCRIPCIONES

6.1. Pueden inscribirse en este edicto, gratuitamente, todos los interesados, tales como artistas, científicos, investigadores, creadores, productores de contenido, profesionales de diversas áreas e intelectuales brasileños y extranjeros en la forma de inscripciones individuales o colectivas (estas representadas por un único integrante).

6.2. Las inscripciones serán hechas exclu-

sivamente por medio de formulario digital disponible en el sitio web **www.programacomciencia.org.br**.

6.3. Formularios incompletos no serán validados.

6.4. Al hacer su inscripción, el(la) candidato(a) debe responsabilizarse para que el material, obligatorio o complementario, tenga una calidad satisfactoria (legible, comprensible, y materiales anejados y enlaces no corrompi-



dos) para la comprensión de las propuestas de trabajo por parte de la curaduría.

6.5. La inscripción en este edicto requiere el envío de material de apoyo/complementar en sitios web como Vimeo, YouTube, Facebook, Instagram, entre otros, o en la forma de enlaces para bajar que no expiren y sean de fácil acceso a la Comisión Organizadora. En el caso de enlaces que requieran contraseñas, será de responsabilidad del(la) candidato(a) la disponibilidad de estas en el acto de la inscripción para el acceso al material.

6.6. No podrán ser inscritos en este Edicto menores de 18 años, artistas, creadores, productores y profesionales que sean empleados o prestadores de servicio de las empresas y organizaciones envueltas o de cualquiera de las empresas que hacen parte de la Comisión Organizadora. Caso sea constatada tal irregularidad, aunque seleccionados, los proponentes serán excluidos.

7 - LAS DEMÁS ETAPAS

7.1. La etapa de homologación es la etapa de confirmación de inscripciones por medio de la divulgación de la relación de participantes validados. En caso de no haber la confirmación de inscripción del proponente en la lista pública promovida en esa etapa en el sitio web **www.programacomciencia.org.br**, él tendrá 5 días para manifestarse por medio de mensaje de email.

7.2. El análisis curatorial y técnico es la etapa de análisis por la curaduría y Comisión Organizadora del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”. Esta etapa envuelve el análisis conceptual, operacional, financiero y técnico. En esta fase también pueden ser realizadas entrevistas presenciales o a través

de internet con los proponentes, para aclarar las dudas sobre los proyectos.

7.3. La divulgación de los seleccionados es la etapa de divulgación de los resultados por la curaduría del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”. El resultado será publicado únicamente y exclusivamente por medio del sitio web **www.programacomciencia.org.br**. El resultado homologado no está sujeto aapelación a la curaduría y a la Comisión Organizadora. Una lista de proyectos suplentes será divulgada a criterio de la Comisión Organizadora.

7.4. La definición del plan de trabajo es la etapa en la cual, conjuntamente con la curaduría y la Comisión Organizadora, será definido el plan de trabajo de cada proyecto, previendo las fases de pre-producción, producción y ejecución de la exposición. El plan de trabajo debe ser seguido a rigor del cumplimiento del contrato, siendo posible de nulidad en caso de incumplimiento por el seleccionado, quedando a criterio de la Comisión Organizadora la selección de proyecto suplente.

7.4.1. En el plan de trabajo deberá ser firmado el compromiso de responsabilidad por el(s) seleccionado(s) de participar de encuentros virtuales y presenciales con el equipo educativo para definición conjunta de planes de mediación, incluyendo ideaciones y soluciones con respecto a planes de mediación para accesibilidad a grupos específicos (60+, discapacitados, niños, personas con problemas de salud mental, analfabetos digitales, personas con disfunciones cognitivas).

7.5. La contratación es la etapa de formalización basada en el plan de trabajo desarrollado y acordado con definición de plazos, obligaciones y derechos.

7.6. La ejecución de los trabajos y propuestas es la etapa de pre-producción y producción de trabajos conforme cronograma de ejecución definido en el plan de trabajo. En esta fase, habrá soporte técnico, financiero y operacional

7.6.1. En la fase de ejecución, el(los) seleccionado(s) debe(n) participar presencialmente (cuando necesario y aplicable) del montaje de su trabajo/propuesta, conjuntamente con el soporte del equipo de museología y producción técnica de MM Gerdau, con fechas y plazos previamente contratados.

7.7. La exposición es la etapa de ejecución de la exposición resultante del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”, con la participación de los seleccionados durante el período previsto en contrato. En esta etapa los seleccionados deben dar soporte durante todo el período expositivo, conforme definido en contrato.

7.7.1. Soporten el período expositivo se comprende como toda ayuda técnica al perfecto funcionamiento y manutención de los trabajos, a fin de que su exhibición sea llena durante todo el período vigente. “Ayuda técnica” se comprende como estar disponible para la resolución física de problemas con equipos, lenguaje de programación, manutención de partes o artículos, quedándose a cargo de su responsabilidad la solución de tales instabilidades. La falta de apoyo al trabajo/propuesta que resulte daño al funcionamiento o la exhibición podrá provocar la cancelación de contrato y revocación de valores repasados a los seleccionados.

8 - LAS CONTRAPARTIDAS FINANCIERAS Y REMUNERATORIAS A LOS PROYECTOS/PROONENTES

8.1. Serán destinados a los proyectos seleccionados del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”:

a) Premio en Dinero (PD) o compensación de pago artístico bajo los siguientes criterios:

CATEGORIA	MONTO
Proponentes (seleccionados) de Trayectoria Ampliamente Reconocida	De R\$10.000,00 hasta R\$15.000,00
Proponentes (seleccionados) en Proyección de Carrera	De R\$3.000,00 hasta R\$ 5.000,00

8.1.1. Son comprendidos como “Proponentes” los artistas, científicos, investigadores, profesionales, creadores etc.

a) Dotación de Ayuda Técnica (DAT) de ejecución de proyectos y trabajos bajo los siguientes criterios:

MODALIDAD	MONTO
Proyectos y/o Propuestas Inéditos	De R\$ 5.000 hasta R\$ 15.000,00
Proyectos y/o Propuestas en Desarrollo	De R\$ 2.000 hasta R\$ 7.000,00
Proyectos y/o Propuestas Existentes *ayuda de costo	De 500,00 hasta R\$ 1.000,00

8.1.2 Son comprendidos como:

- Proyectos y/o Propuestas Inéditos son proyectos nunca antes ejecutados e inéditos en su formato y propuesta. Proyectos a ser desarrollados exclusivamente para el edicto y nunca antes exhibidos.

- Proyectos y/o Propuestas en Desarrollo son proyectos en fase intermedia, que ya poseen algún formato de exhibición viable o parte de lo mismo ya desarrollados, pero nunca antes exhibidos de forma completa.

- Projetos e/ou Propostas Existentes são projetos que já foram exibidos em outras mostras, festivais, editais e que já estão desenvolvidos e finalizados.

El Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” se compromete a proporcionar a los seleccionados de forma complementar:

- a) hacer disponible un equipo de técnica de operaciones y montaje;
- b) hacer disponible la expografía, señalización y mobiliario para la exposición, conforme anexo III;
- c) hacer disponible un equipo de manutención (no técnica y específica);
- d) hacer disponible un equipo de educadores y mediación del sector educativo;
- e) hacer disponible la alimentación durante el período de montaje a los equipos envueltos;
- f) hacer disponible el transporte y logística de transporte de carga a los artistas seleccionados localmente (Belo Horizonte y área metropolitana) como traslados de carga del aeropuerto (cuando aplicable);
- g) hacer disponible un equipo de comunicación para acompañamiento de artistas en entrevistas (cuando necesario);
- h) hacer disponible un museólogo y técnicos especializados para la buena ejecución del proyecto de exposición;
- i) promover los trabajos en medios digitales y tradicionales de comunicación y prensa.

8.3. No están inclusas como coberturas o soporte técnico y financiero por el Edicto ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología:

- a) cualquier valor financiero que exalte la suma del Premio en Dinero (PD) y la Dotación de Ayuda Técnica (DAT) destinada a cada trabajo/propuesta o seleccionado;
- b) logística de carga y personas, incluyendo el(s) seleccionado(s), hasta el local de la exhibición (ciudad de Belo Horizonte, MG, Brasil), así como el pago por retorno de materiales al (los) seleccionado(s) en cualquier hipótesis, siendo este costo de responsabilidad del(los) interesado(s) en el trabajo/propuesta;
- c) alojamiento de los participantes seleccionados;
- d) pago de manutención de equipos (de todos los tipos);

8.4. Compete exclusivamente la gestión del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau ya la curaduría de este edicto ConCiencia la definición de la forma y del uso de los recursos de la Dotación de Ayuda Técnica (DAT) para el caso del contexto de la pandemia de la Covid-19 continuar por tiempo indeterminado, imposibilitando la exhibición física y presencial. En este escenario, y por medio de este recurso (DAT), las condiciones especiales serán definidas conjuntamente con todos los seleccionados, con la posibilidad de afectar el valor general de la DAT destinada a cada proyecto individualmente, a fin de viabilizar, por medio de plataforma digital, la exhibición en formato virtual/digital.

9 - LA SELECCIÓN - ANÁLISIS TÉCNICO Y CURATORIAL

9.1. Etapa - Selección Técnica

9.1.1. Los proyectos serán analizados por la Comisión Organizadora, realizando estudios de viabilidad de las propuestas enviadas. En esta fase, si el material enviado durante la inscripción no es suficiente para el análisis, podrá haber comunicación directamente con los proponentes (por mensaje de e-mail o videoconferencia). Son considerados, en esta fase:

- a) desarrollo técnico-científico;
- b) viabilidad operacional y del presupuesto;

9.1.2. En el momento de la inscripción, el proponente debe observar las imágenes, mapas y documentos técnicos de los locales disponibles en este edicto. Hay que comprender, entender y aceptar que la obra deberá estar dentro de las condiciones de estos ambientes, excluidos los casos en que la propuesta se am-

plia para ambientes digitales, virtuales o de realidad aumentada para fuera del ambiente físico del local sede del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau.

9.1.3. La adaptación de los espacios es permitida, a criterio del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, con la posibilidad de que los seleccionados puedan compartir un mismo espacio expositivo.

9.2. Etapa – Selección Curatorial

9.2.1. La selección de los trabajos y obras será hecha por medio del análisis conceptual a partir del material enviado por el proponente y en conformidad con los objetivos de este edicto (artículos 3.1 e 3.2). Serán evaluados:

- c) concepto estructurante de la propuesta;
- d) aproximación del tema del edicto (arte, ciencia y tecnología);
- e) alineamiento a los objetivos del edicto (artículos 3.1 e 3.2);
- f) trabajos que valoricen la accesibilidad en la divulgación científica/artística/cultural.

9.2.2. A criterio de la curaduría, los proponentes podrán ser convocados para entrevistas presenciales o través de plataformas online (skype etc.), cuando aplicable, en caso de proponentes de otras ciudades, estados y países en esta etapa. Dejar de participar en caso de convocatoria en fecha previamente programada será causa de eliminación del postulante.

9.2.3. Son criterios de selección y uso exclusivo de la Curaduría y de la Comisión Organizadora:



FASES Y CRITERIOS		PESO Y ANÁLISIS
A	Desarrollo técnico/científico	2
B	Viabilidad operacional y del presupuesto	1
C	Concepto estructurante de la propuesta	2
D	Aproximación del tema del edicto	1
E	Alineamiento a los objetivos del edicto	1
F	Accesibilidad e inclusión	1

9.2.4. Los criterios son comprendidos conforme abajo:

- a) Criterio “A”: Desarrollomultitarea;
- b) Criterio “B”: Posee soporte de instituciones o poseealgún tipo de financiamiento. Descripción Técnica de necesidades operacionales bien detallada y suportada;
- c) Criterio “C”: Análisis Objectual de la propuesta (Concepto y resultados esperados y/o existentes);
- d) Criterio “D”: Proporcionar cohesión entre las categorías del edicto: (letras a, b,c,d y f de la sección 3.2 de este edicto);
- e) Criterio “E”: Carácter Innovador, Inédito o Multidisciplinario;
- f) Criterio “F”: Trabajos que valoricen la accesibilidad e inclusión de públicos (niños, 60+, discapacitados, entre otros) en la divulgación científica/artística/cultural.

9.2.5. La seleccióny las decisiones de la curaduríay de la Comisión Organizadora son soberanas, sin posibilidad de cualquier tipo de apelación contra los resultados.

10 - LA DIVULGACIÓN

10.1. El resultado de los proyectos y proponentes seleccionados (artistas, científicos, investigadores, creadores, productores de contenido, profesionales de diversas áreas e intelectuales brasileños y extranjeros) será anunciado en el día 20 de septiembre de 2019, exclusivamente

en el propio sitio web del Programa ConCiencia **www.programacomciencia.org.br** y en canales delMuseo de las Minas y del Metal - MM Gerdau (sitio webwww.mmgerdau.org.bry redes sociales).

10.2.Es permitido, a discreción del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, la manutención o aplazamiento del resultado final de los seleccionados a cualquier tiempo;

11 - LOS SELECCIONADOS

11.1. Los seleccionados serán comunicados preferencialmente por mensaje de e-mail. Caso no sea posible, seránllamados por teléfono.

11.2. Los seleccionados que no den respuesta a tiempo a las exigencias documentales en los plazos y límites establecidos después de la confirmación de la selección seránautomáticamenteexcluidos de la selección para el Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”, y a la curaduría se permitirá la selección de proyectos/propuestas suplentes.

11.3. Los seleccionados recibiránel contacto de un miembro de la Comisión Organizadora, para aclaración de detalles de los trabajos y efectuación de todos los documentos necesarios para garantizar la participacióny contratación.



11.4. Los seleccionados deben ofrecer, de forma complementar y compulsoria, a través de la plataforma y formulario de inscripción de este edicto, dos actividades formativas, conforme abajo:

a) Una participación oral (presencial o virtual en vivo), con duración de hasta 50 (cincuenta) minutos de rueda de conversación, debate o conferencia acerca de su trabajo/propuesta;

b) Untaller/workshop (presencial, virtual en vivo o digital en la modalidad video grabado) con duración de hasta 2 (dos) horas sobre alguna técnica de su trabajo/propuesta o técnica complementar a su discreción;

11.5. Como condición para que puedan participar de esta edición del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”, los seleccionados deben presentar los documentos necesarios para la formalización de su participación conforme listados en los anexos: Condiciones Generales de Participación (Anexo I), Observación las Especificaciones de los Espacios Disponibles para la Ocupación, RiderMobiliario y Técnico y Planta Baja (Anexos II, III y IV respectivamente), Término de Acuerdo (contrato), Licenciamiento de Derechos Autorales y Autorización de Uso de Imagen.

11.6. Los seleccionados bajo el Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología” deberán:

a) proveer informaciones completas acerca del trabajo/propuesta seleccionado en tiempo hábil al Equipo de técnica de operaciones y montaje del museo MM Gerdau;

b) proveer informaciones acerca de toda la logística envuelta en el montaje, desmontaje y transporte del trabajo/propuesta con programa detallado de horarios al Equipo de técnica de operaciones y montaje del museo MM Gerdau;

c) hacer disponible un manual de manutención en formato PDF del trabajo/propuesta al Equipo de técnica de operaciones y montaje del museo MM Gerdau;

d) estar disponible, por medio de encuen-

tos virtuales y presenciales (cuando aplicable) al Equipo de educadores y mediación del sector educativo del museo MM Gerdau;

e) estar disponible, por medio de encuentros virtuales y presenciales (cuando aplicable) para el período de montaje y desmontaje del trabajo/propuesta al Equipo del museo MM Gerdau;

f) garantizar la buena operación y exhibición de su trabajo durante todo el período expositivo, bajo pena de, en caso de falta de cumplimiento de soporte técnico y operacional, suspensión del contrato y retiro del trabajo/propuesta de la exhibición;

g) respetar las normas técnicas de operación del Museo de las Minas y del Metal MM Gerdau, así como del Equipo de Museólogo y técnicos especializados para la buena ejecución del proyecto de exhibición;

12 - DISPOSICIONES FINALES

12.1. Está definido el sitio web **www.programacomciencia.org.br** para la divulgación de informaciones oficiales, sin prejuicio de la utilización de otros medios de comunicación de que se disponga.

12.2. Aclaraciones podrán ser obtenidas através y solamente por medio del e-mail **contato@programacomciencia.org.br**. No habrá atendimiento por teléfono u otro medio de comunicación.

12.3. Debido a las cuestiones recientes envolviendo la pandemia de la COVID-19 en todo el mundo, así como las medidas restrictivas promovidas hacia el bienestar social en el nivel de los municipios brasileños, ese edicto podrá ser suspendido o cancelado, en totalidad o en parte, por decisión motivada de sus organizadores.

12.4. Los casos omisos y situaciones no previstas en este edicto serán solucionados por la Comisión Organizadora.

ANEXO I - CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Da Inscrição no edital e participação

1. Inscripción en el edicto y participación

1.1 Los proponentes y sus propuestas deben llenar todo el formulario online y digital, incluyendo todos los anexos y enlaces solicitados. Las inscripciones incompletas serán desconsideradas.

1.2 Proyectos inéditos o en fase de desarrollo deben presentar claramente las propuestas de viabilidad financiera y operacional de ejecución, respetando las características de los espacios disponibles, así como sus restricciones de uso en función de los edificios listados en el Patrimonio Histórico y Artístico, conforme Anexo y los plazos de este edicto y el período previsto de exposición. En los casos más complejos, deberá ser incluida documentación de otras fuentes de recursos o apoyos que estén envueltos de manera formal (cartas de anuencia) de personas o instituciones, prioritarias a la ejecución del proyecto/propuesta.

1.3. Después de la selección, los participantes que atienden a los criterios descritos deberán firmar, en los plazos definidos en el Edicto, los documentos necesarios a la formalización de su participación, conforme artículo 8.4.

1.4. Después del fin del plazo determinado por la Comisión Organizadora para presentación de los documentos, no siendo presentados los documentos, los proyectos serán considerados “no elegibles a la participación”, y la Comisión Organizadora tendrá el derecho de seleccionar otro proyecto inscrito para aquel puesto.

2. Pre-producción, producción, ejecución y montaje de los proyectos y propuestas

2.1. Un plan de trabajo deberá ser demostrado desde el período de inscripción, conforme formulario del edicto, donde será posible presentar el cronograma y las etapas de trabajo. Ese mismo plan de trabajo será revisado en la fase de contratación, siendo anexo al término de participación del proponente.

2.2. Una vez determinados los meses de ejecución de la fase de producción y los días y horarios del montaje que antecede a la exposición, el retraso del montaje no podrá resultar en la inviabilidad de la exposición de la obra o de la presentación artística. En caso de imposibilidad de funcionamiento por instabilidad del proyecto de exposición de la obra, o imposibilidad de realización de la presentación artística, la programación no será alterada y el contrato de participación, así como los valores de participación, revistos en la misma proporcionalidad del incidente (sección 11.6, letra “f”).

2.3. La fase de pre-producción y producción será acompañada por el equipo técnico del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”. El proponente seleccionado tiene el obligo de observar los plazos y el cronograma de ejecución, actualizando la Comisión Organizadora y la curaduría acerca del progreso y fases de ejecución, preferencialmente de forma documental, a través de e-mails, fotos y videos.

2.4. Los participantes seleccionados contarán con estructura técnica (ver anexos II, III y IV) y apoyo de profesionales especializados, conforme descrito en este edicto (artículo 6.2), como ayudante de montaje (galería) y/o supervisor (producción ejecutiva), y/o coordinador.

2.5. En el caso de las obras interactivas, computacionales y electrónicas para exposición, el proyecto seleccionado deberá enviar un documento en formato PDF con las instrucciones



nes detalladas para montaje y desmontaje, así como instrucciones de conectividad (enchufar/desenchufar) diarias, y también instruir el equipo técnico del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau.

2.6. La Comisión Organizadora no se responsabiliza y no tendrá ningún vínculo laboral por la contratación de terceros por parte de los participantes, necesarios para ayudaren la construcción de sus obras, trabajos etc.

2.7. Quedase expresamente establecido no existir cualquier relación laboral entre las partes, siendo el seleccionado por el edicto el único responsable por el pagamiento de cualquier expensa, obligoy/o encargo de naturaleza tributaria, laboral, de seguridad y previdencia, así como resultantes de accidentes de trabajo relativos a su equipo, proveyendo todos los equipos necesarios a la preservación de la integridad de sus empleados, clientes y terceros.

2.8 En el contexto actual de la pandemia de la Covid-19, sin plazo determinado, compete exclusivamente a la gestión del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau y a la curaduría del edicto ConCiencia la definición de la forma y del uso de los recursos de la Dotación de Ayuda Técnica (DAT) para los trabajos, y, caso necesario, a favor de la exhibición y de la colectividad de los seleccionados, la constitución de una plataforma digital por medio de este recurso, en condiciones especiales a ser definidas conjuntamente con todos los interesados, con la posibilidad de afectar el valor general de la DAT destinada a cada proyecto individualmente.

3. Promoción y Divulgación

3.1. El Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau proveerá a los seleccionados la promoción y divulgación de sus trabajos o actividades elegidas bajo el Edicto “ConCiencia de Ocupa-

ción en Arte, Ciencia y Tecnología” por medios físicos y digitales, dentro de los límites de su presupuesto.

3.2. El seleccionado se compromete a colaborar con toda y cualquier actividad de divulgación del Museo de las Minas y del Metal - MM Gerdau, tales como: entrevistas en periódicos, canales de TV o de internet o programas de radio, conforme las necesidades de la asesoría de comunicación de la institución.

4. Otras condiciones previstas

4.1. La transferencia de cualquier monto, cuando aplicable a los participantes, será hecha en moneda nacional (Real brasileño) conforme el cronograma acordado, y mediante la emisión de facturas, siendo esta condición prioritaria para los recibimientos de las dotaciones previstas como compensación.

4.2. En el caso de los participantes seleccionados que no residen en Brasil, los costos fiscales, bancarios y de cambio, sumados al valor de la factura (invoice), no podrán exceder el valor bruto total en moneda brasileña (Real Brasileño) del premio contratado.

4.3. La gestión de las dotaciones de producción y ejecución de los trabajos es una atribución exclusiva de la Comisión Organizadora del Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”. Los montos destinados a cada seleccionado serán definidos después del análisis del rateo de la dotación total entre los proyectos y sus características particulares. Todo el desembolso de esas dotaciones será también por medio de la emisión de facturas equivalentes a los servicios o productos necesarios para la producción de los trabajos.

4.4. La Comisión Organizadora no asumirá los costes de llamadas telefónicas móviles o fijas, paquetes y uso de datos, estacionamiento, ali-

mentacióny demás servicios no previstos en los términos de cada participante.

4.5. En el caso de proyectos no realizados, agotadas las posibilidades de reprogramación o acuerdo, la Comisión Organizadora decidirá sobre el monto del prejudicio (material e inmaterial), pudiendo presentar acciones en juicio para indemnización o restitución conforme a la proporcionalidad del plazo alcanzadoen el periodo expositivo.

4.6. En el caso de trabajos expositivos que esténdeshabilitados por cualquier motivo técnico, de programación computacional, bioquímico, adaptación energética, o cualquier otro nivel de instabilidad, por más de 5 (cinco) días, estos serán automáticamente suspensos de la exposición/programaciónylos participantes seleccionados deberán acatar sumariamente la decisión de la Comisión Organizadora de cancelar su participación.

4.7. Trabajos que envuelvan programaciones-pecíficaa ser habilitada para exhibición deberán poseer manual en formato PDF ytambién en versión impresa y encuadrernada, a ser entregados a laComisión Organizadoraytécnicos para que estos los tengan en manos a cualquier tiempo.

4.8. La Comisión Organizadora se responsabiliza solamente por la integridad físicay de los materiales y equipos de los seleccionados y sus proyectos en el local y sede del evento. El participante tiene la responsabilidad exclusiva de cuidar de su propia seguridad fuera del local. Por lo tanto, los envueltos, colectivos y grupos seleccionados para ese edictoestán de acuerdo que la Comisión Organizadora no será responsabilizada por sus acciones civiles fuera del local de trabajo, debiendoel seleccionado de este edicto encaudrarseen las legislaciones civiles brasileñas, respondiendo criminalmente por cualquier acto ilícito cometido durante el período de contratación y participación.

ANEXO II - ESPECIFICACIONES DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES PARA LA OCUPACIÓN

Hall de Entrada y Recepción 2

Restricciones

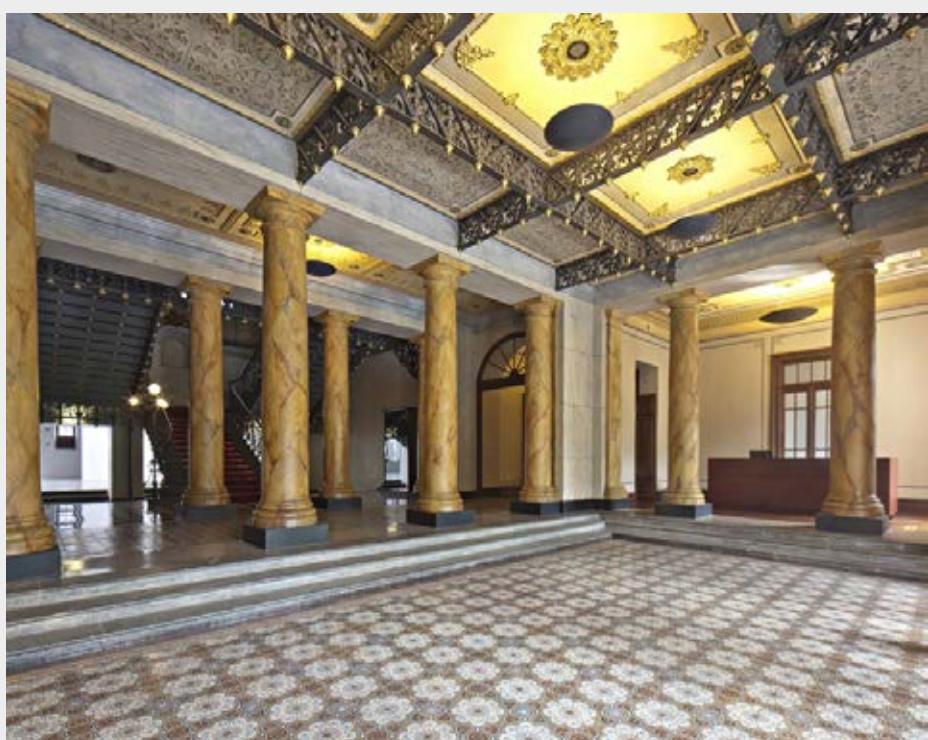
- No utilizar las paredes;
- No utilizar el techo;
- Iluminación difusa.

Acciones:

- 2 tomadas de corriente en las extremidades;
- La ventana podrá quedarse cerrada.

Dimensiones:

Anchura: 6,0m
Profundidad: 3,62
Altura: 6,0m





Sala de Exposición Temporaria

Restricciones

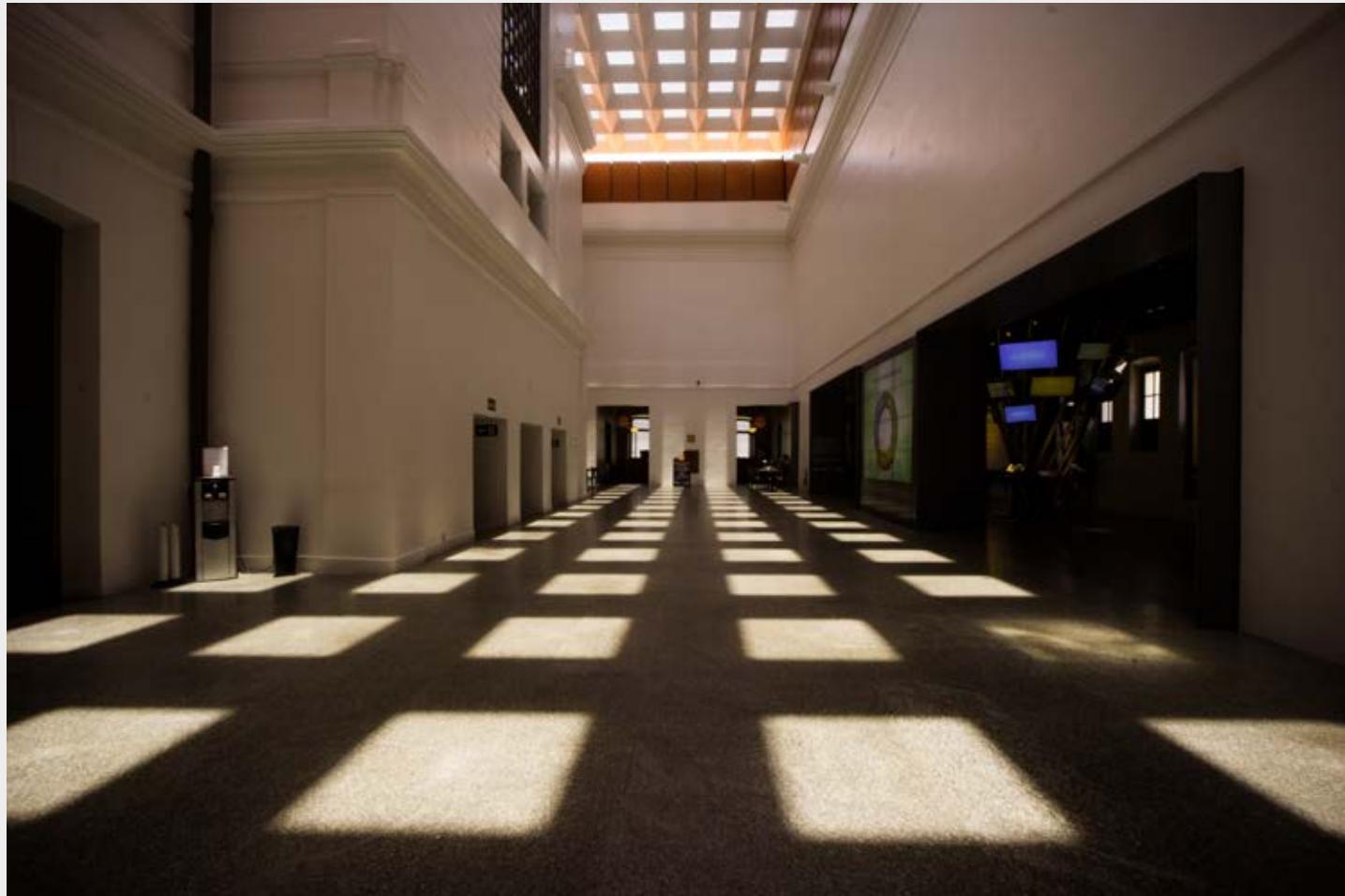
- No utilizar las paredes;
- No pintar las paredes;
- No colgar objetos con peso superior a 4kg.

Acciones

- Techo con rejillas. Uso liberado;
- Puntos de iluminación adicionales. Uso liberado;
- Iluminación difusa o direccionada;
- Cortinas en las entradas laterales;
- Proyección visual. Uso liberado;
- Puntos de iluminación en todas las paredes.

Dimensiones:

- Altura: 3,5m
- Anchura: 8,26m
- Profundidad: 7,26m



Plaza de Convivencia

Restricciones

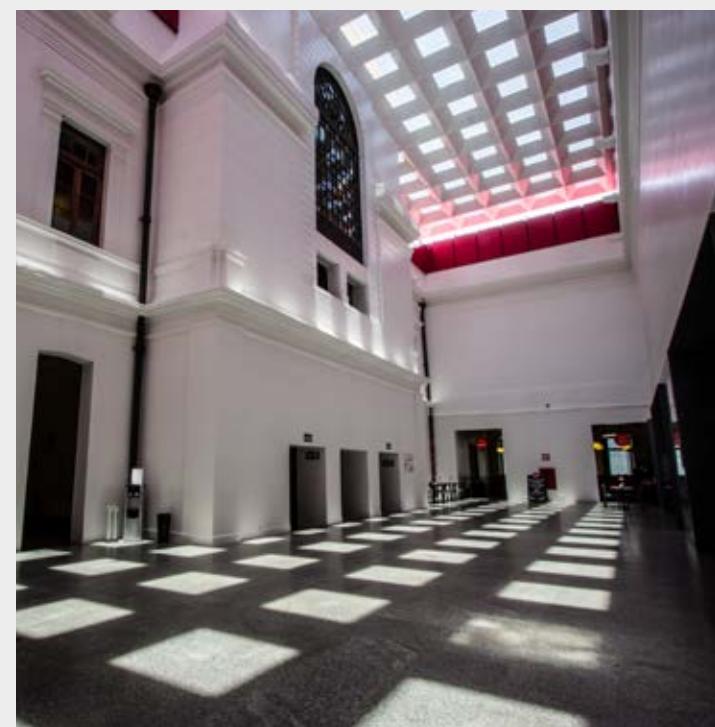
- Paredes muy altas;
- No utilizar las paredes;
- Iluminación natural durante el día;
- Iluminación difusa;
- Pocos puntos de iluminación;

Acciones

- Espacio amplio;
- Se puede usar todo tipo de muebles (siempre que sea portable);
- Cubo blanco.

Dimensiones:

- Anchura: 7,20m
- Profundidad: 7,78





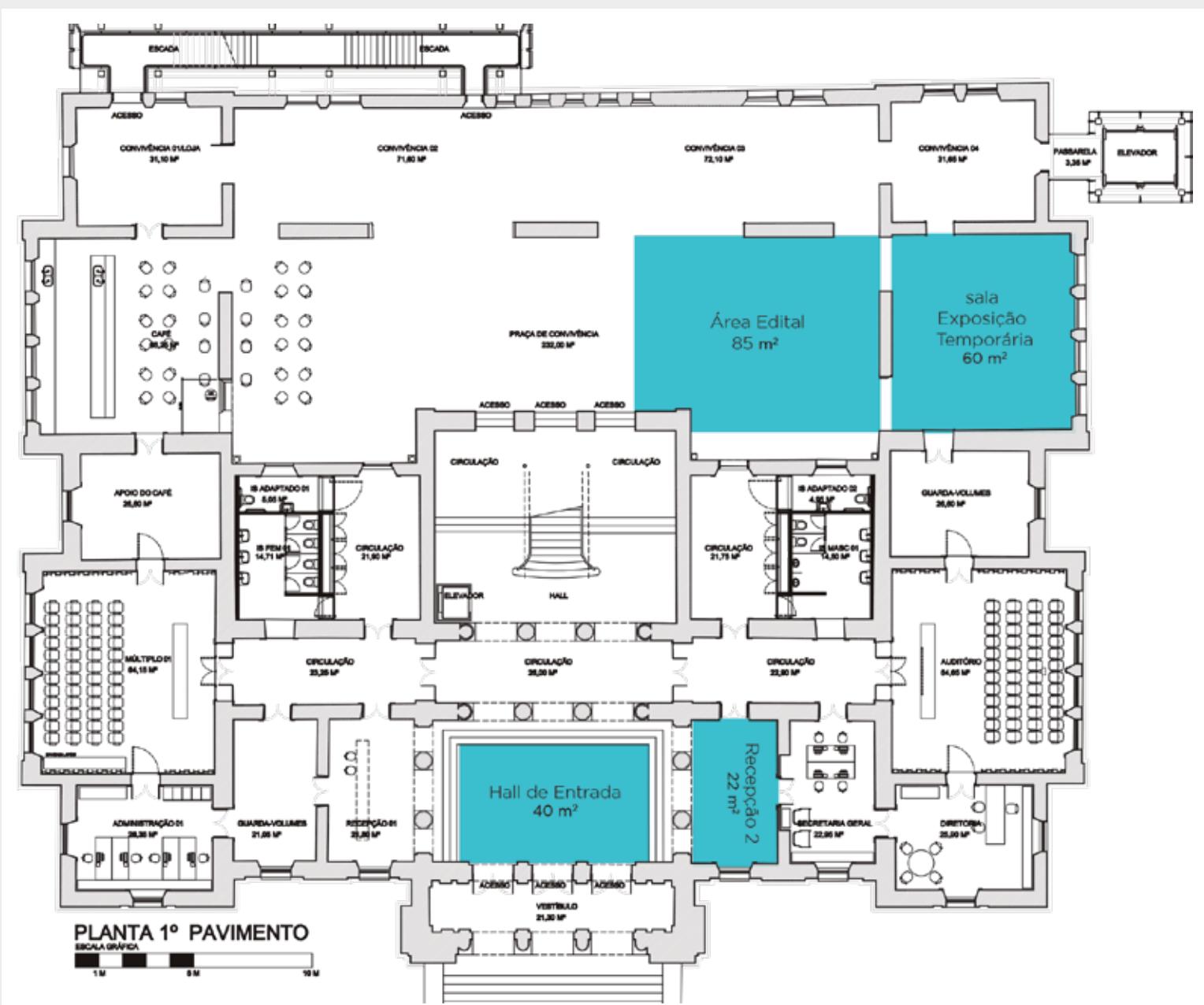
Observaciones Generales:

- La entrada de objetos y materiales debe ser hecha por la puerta de servicio del Museo;
- Las horas para carga y descarga deben respetar el turno de la mañana para evitar el tránsito simultáneo de objetos y visitantes;
- Casos específicos serán analizados por el equipo de Museología del Museo.
- Soldaduras, cortes, perforaciones y demás acciones que demanden equipo de protección individual deben ser acompañados por el equipo de Manutención del Museo.

ANEXO III - RIDER MOBILIARIO Y TÉCNICO

- 18 paneles blancos en MDF con bases rectangulares para encaje. Dimensiones del panel: 2,10 X 1,50 X 0,02 m / Dimensiones de la base: 0,65 X 0,52 X 0,45 - en esta orden: longitud, anchura y profundidad);
- 25 puntos de iluminación pequeños (8 cm de diámetro y 19 cm de altura);
- 4 puntos de iluminación grandes (12 cm de diámetro y 17,5 cm de altura);
- Proyector fijo en la Sala de Exposición Temporaria;
- Domo blanco en la Sala de Exposición Temporaria;
- Iluminación fija en la Sala de Exposición Temporaria - 10 puntos de iluminación que cambian de color (5 en cada lateral de la sala), 36 puntos de iluminación distribuidos en el carril de iluminación de la sala;
- Equipo de audio fijo en la Sala de Exposición Temporaria;
- Videowall - Panel con 12 TVs de pantalla plana. Los archivos a ser utilizados en el videowall deberán tener 2.732 X 2.048 pixels y ser en formato .png, .jpgou .pdf (imágenes estáticas) o.mp4 (vídeo);
- 4 terminales touch-screen de metal (1,80 X 75,5 X 0,20 - en esta orden: longitud, anchura y profundidad)
- 6 núcleos expositivos de 2,10 X 1,00m;
- 2 TVs con 32 pulgadas;
- 8 escaparates expositivas, de las cuales 4 con altura de 0,75m y 4 con altura accesible de 0,50m;
- 1 balcón de 1,30 x 80cm;
- 12 paneles de 2,70 x 1,80m;
- 1 cubo de 90 x 50cm;
- 2 escenarios: anchura 1m x altura 0,4m x profundidad 2m;
- 1 plataforma 0,96m x altura 0,32m
- 1 escenario azul, altura 0,4m x longitud 3,7m x anchura 1,60m

ANEXO IV - PLANTA BAJA



Hall de entrada: 40m²

Recepção 2: 22m²

Praça de Convivência (Área Editorial): 85m²

Sala Exposição Temporária: 60m²



Edicto “ConCiencia de Ocupación en Arte, Ciencia y Tecnología”
www.programacomciencia.org.br



GESTÃO



PATROCÍNIO



APOIO



PARCERIA



REALIZAÇÃO

